

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Juan Latre Ferris
<b>Secretario</b>	Sonia Citoler Monter

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	Carlos Sellan Castro	SÍ
XXXXXXXXXX	JAVIER SORINAS CITOLER	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	Juan Latre Ferris	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	VICTORIA DELGADO MOLES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## A) PARTE RESOLUTIVA

### **Aprobación del actas de la sesiones anteriores**

**PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE 2021,**

Examinados los borradores de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021 y de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021, por la Alcaldía se pregunta si existe alguna observación que realizar, no existiendo ninguna observación, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores concejales.

### **Expediente 819/2021. Inventario o Catálogo de Bienes**

**PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

Una vez examinado el expediente de la rectificación del inventario de Bienes por la Comisión de Hacienda, y según el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos.

El inventario se reseña por separado y según su naturaleza, expresando todos los datos.

La rectificación del inventario debe verificarse anualmente, y en ella se verán reflejados las vicisitudes de todos los bienes y derechos durante dicha etapa. Se dan cuenta de las variaciones en el mismo por epígrafes.

Examinado el mismo, desde diciembre de 2015 a diciembre de 2021, se somete a votación de los señores concejales, cuyo valor a diciembre de 2015 era de 9.098.199,42 € y a fecha diciembre 2021 es de 12.631.917,61 €

Se somete a votación dicha rectificación y se aprueba por 8 votos a favor y una abstención del concejal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

se acuerda remitir copia del mismo a la administración General del Estado y a las administración de la Comunidad Autónoma.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dar cuenta de la generacion de credito. Cuarta prórroga AEDL**

Se da cuenta de la modificación presupuestaria mediante la generación de crédito de la cuarta prórroga de ADEL, según expediente 789/2021, por la cual el Instituto Aragonés de Empleo acuerda financiar los costes salariales de la agente de empleo y desarrollo local con 13.602,79 €.

### **DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021, El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos. Por parte de varios concejales, se pregunta por varios decretos, a los que el Alcalde informa y da cuenta de dicha resolución.

Los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo, decretos del número 387 a 619 incluido.

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

Se informa sobre la finalización del periodo de exposición de la aprobación inicial del presupuesto del 2022.

Se informa sobre las obras finalizadas de Calle Albalate, así como el proceso de las obras de Plaza Molino y de la Reforma de la iglesia de Valcarca.

Igualmente se informa sobre el inicio de la Pista de padel así como de las licitaciones



Ayuntamiento de  
Binaced - Valcarca

resueltas del Colector de Valcarca, con la empresa Ogisa, la obra de la zona de juventud de local social de Binaced con la empresa Forton 2010 sl, la obra del local social de Valcarca, con la empresa WANCHU, la pista de padel es con la empresa Euronix.

También se informa sobre la finalización del wifi en la localidad de Valcarca.

Y finalmente se informe del convenio firmado con el xxxxxxxxx, sobre la ampliación Calle Molino.

También se informa sobre los trámites con el último propietario del inmueble de Calle Muro, el cual no está de acuerdo.

Antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el señor alcalde pregunta si alguno grupo político desde someter al pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

Se presente una moción presentada por el Grupo Municipal Libre, la cual se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de todos los concejales.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal Libre, el cual literalmente dice así;

“Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , en calidad de portavoz del Grupo Municipal Libre Binaced/Valcarca en el Ayuntamiento de Binaced/Valcarca al amparo del artículo 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN relativa a REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y CREACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Aragón es un territorio despoblado, disperso y envejecido compuesto por 731 municipios que afrontan y comparten retos y problemas comunes. En las últimas décadas se han proyectado políticas públicas en materia de vivienda y urbanismo que han fomentado un modelo de



desarrollo social insostenible con consecuencias diversas entre los distintos municipios.

El incremento del precio de los alquileres, falta de vivienda y el deterioro de parte del parque de vivienda que compone el casco urbano son dos barreras que impiden que parte de la población tenga dificultades para acceder a una vivienda digna, ya sea en régimen de alquiler o en régimen de propiedad. Este problema se incrementa en los sectores más jóvenes de la población, complicando en exceso la emancipación de la juventud y la construcción de un proyecto vital propio.

El Departamento de Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, a través de la Orden de 22 de noviembre de 2021 publicada en el Boletín oficial de Aragón el día 30 de noviembre de 2021, acordó la apertura de un período de consulta dirigida a los ayuntamientos de Aragón previa a la ejecución de programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de vivienda y rehabilitación. Dicha Orden hace referencia al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y al Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. El objetivo de esta consulta previa es poder valorar el posible impacto de dichos programas, que requieren suscripción de Acuerdos en las Comisiones Bilaterales de Seguimiento entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Aragón y con la participación de los ayuntamientos correspondientes, para gestionar los fondos públicos previstos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de forma eficaz y eficiente.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo ello, instamos al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Binaced/Valcarca a:

1. Participar del proceso de consulta que ha realizado el Gobierno de Aragón previa a la ejecución de programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de vivienda y rehabilitación.

2. Solicitar la actuación del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” tanto en Binaced como en Valcarca.

3. Solicitar la actuación del “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes” para la construcción de vivienda pública en régimen de alquiler sin que su precio pueda superar el 30% de los ingresos del arrendatario para los solares de la UE 13.”

El Señor alcalde, cree que se han mezclado varios temas en este propuesta y trata de explicarlos.

Referente al punto número 1, se trata de una consulta que en su momento ya se hizo desde el Ayuntamiento. Hace 2 años se envió toda la documentación referente a la misma, con un trabajo de todas las viviendas vacías tanto de Binaced como de Valcarca. El Ayuntamiento está al corriente de todas estas líneas, estamos dentro de la Agenda 2030, estamos en el programa Sumando empleo, estamos pendientes de los Fondos Next Generation... lo que ahora se plantea es solamente una consulta no hay nada aprobado y se esperará a ello.

El casco histórico el que tenemos el que así está catalogado en nuestro PGOU, ahí no podemos poner ni más ni menos, es el que tenemos aprobado como tal.

El punto número 2, Las subvenciones de rehabilitaciones son a nivel de los vecinos, los cuales podemos decir que se han gestionado muchas con la ayuda de la AEDL y también de todo el personal del Ayuntamiento. Desde la oficina se están trabajando de forma constante y se informa a todos los vecinos a través de las redes sociales de todas las subvenciones que se publican y a las que tienen acceso, lo mismo que a las empresas de la localidad.

Sobre actuación a nivel de Barrio, se considera que no tenemos Barrios como tales ni en



Ayuntamiento de  
Binaced - Valcarca

Binaced ni en Valcarca.

Se considera que no se trata de un punto de urgencia, sino más de ruegos y preguntas.

La concejal Victoria Delgado lo justifica diciendo que el plazo se acababa el 31 de enero y ese era el motivo.

El punto número 3, sobre los solares de la UE número 13, el señor alcalde da la explicación, se trata de unos solares que debe desarrollar el Ayuntamiento. En estos momentos no existe ninguna subvención, se trata solo de una consulta lo que se plantea, pero de momento no hay nada y por ello no se puede decir nada. Desde el Ayuntamiento se está dentro de grupos de trabajo de despoblación y de desarrollo medioambiental y se irá viendo qué tipo de subvenciones se aprueban y a las que se puede acceder como ayuntamiento.

Se somete a votación la propuesta de resolución y se vota a favor por 3 votos a favor de Silvia Baringo, Javier Sorinas y Victoria Delgado, el resto de concejales se abstiene.

Se realizan varias consultas sobre la aportación que podría hacerse desde los concejales de la oposición, puesto que en algunos municipios pequeños se hace, a lo que se le contesta desde el equipo de gobierno, que eso es una decisión del equipo de gobierno el cual entiende que lo normal es que las concejalías se lleven desde el equipo que está gobernando como así se está haciendo, puesto que Binaced no es un pueblo tan pequeño como en los que se considera que se hace. El equipo de gobierno está para gobernar. La Concejala xxxxxxxxxxxxxx explica como ha estado siempre la localidad de Valcarca representada en este Ayuntamiento y hasta hace 8 años nadie les pidió nada, puesto que así lo decidía el equipo de gobierno que entonces estaba.

Opinión que es la misma para otros concejales presentes.

El señor alcalde presenta en nombre de su partido político, una moción para someter al pleno por razones de urgencia, asunto no comprendido en el orden del día.



Ayuntamiento de  
Binaced - Valcarca

Se propone la moción a votación, la cual se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de todos los concejales.

Propuesta de Resolución del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Binaced en contara de la propuesta de un Plan Nacional del Agua.

Don Juan Latre Ferris, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Libre Binaced/Valcarca en el Ayuntamiento de Binaced/Valcarca al amparo del artículo 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BINACED, EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE UN PLAN NACIONAL DEL AGUA.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“El presidente del Partido Popular, Pablo Casado, proponía el pasado 19 de diciembre en Zaragoza un pacto nacional del agua, basándose en la construcción de infraestructuras hidráulicas en Aragón para evitar las crecidas del Ebro y para poder almacenar cuando hay un excedente de agua. Algo que, a su juicio, “es muy lógico, pro la disparidad hídrica que hay entre las diferentes comarcas de esta Comunidad”.

Los términos utilizados en el momento de hacer dicha propuesta incluían también “cuencas excedentes” y “cuencas deficitarias”, que unidos a los anteriores recuerdan el momento en el que España se debatía sobre el trasvase del Ebro. Un trasvase al que esta federación se ha opuesto en todo momento, frente a la posición del Partido Popular de mantenerlo en sus programas electorales pese a contar con la negativa de la mayoría de la sociedad aragonesa y altoaragonesa.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Binaced muestra su preocupación por la división social que esta idea oportunista del PP podría generar, como ocurrió en el pasado. Utilizar palabras como “solidaridad” o “empatía” entre territorios solo generará un mayor enfrentamiento entre las supuestas cuencas excedentarias y las supuestas cuencas deficitarias de agua.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**



Por ello el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Binaced propone la siguiente resolución:

1. Invitar a todas las fuerzas políticas de este ayuntamiento a formar un frente institucional de rechazo al citado plan nacional de agua propuesto por el presidente del Partido Popular, Pablo Casado.
2. Comunicar la presente propuesta de resolución a todos los Ayuntamientos del Alto Aragón, así como a las Comarcas y Diputación Provincial de Huesca.”

Se somete a votación la propuesta de resolución y se vota a favor por 7 votos a favor de Juan Latre, xxxxxxxxxxxx , xxxxxxxxxxxxxx, Carlos Sellán, xxxxxxxxxxxx Javier Sorinas y Victoria Delgado, 1 abstención de xxxxxxxx y 1 voto en contra de xxxxxxxxxxx

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejala Victoria Delgado pregunta si se tiene conocimiento de que la Carretera de Albalate, ha pasado a la categoría de camino, puesto que se han cambiado los mojones.

por parte del señor alcalde, le contesta que no se tiene conocimiento, que hay una propuesta sobre dicha carretera de arreglar algunas zonas, que se han estado haciendo algunas catas, y se sabe que se va a hacer alguna actuación de conservación, pero que a camino no puede ser, que en todo caso sería un cambio de categoría y que se informará sobre ello.

El concejal Javier Sorinas, comenta si el trozo de pueblo que es carretera se podría pedir para que fuese de la localidad. El señor alcalde, le comenta que cree que sí, que en ese caso el mantenimiento del mismo debería ser a cargo del ayuntamiento, con el consiguiente coste para el mismo.

La concejala Victoria Delgado pregunta sobre el parque de la Calle Mariano Moles, sobre la valla que está tirada. Le contesta la Concejal xxxxxxxxxxxx le contesta diciendo que ha sido tirada por un coche que no lo ha dicho y que lo está trabajando el aparejador, puesto que está en trámites con el instalador por si está todavía en garantía.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE